

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 18 de junio de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.O. núm. 463/2024 interpuesto por don/doña Pablo Carmona García, Noelia Carmona Romero, Ana Belén Chamocho Ayuso, Juan Cortes Santiago, Ismael Fernández Heras, Miguel Ángel Gámez Moya, Ignacio Mata Porta, Alejandro Moreno Vera y Rogelio Puente Gamarra contra la Resolución de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de 8 de febrero de 2024, por la que se aprueban las listas definitivas de personas que superan las pruebas selectivas de concurso acceso libre de Técnico/a Especialista en Informática, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos contra la anterior, y frente a las Resoluciones expresas de 4 de marzo de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud que deniegan la suspensión de la ejecutividad.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 463/2024 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 18 de junio de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.